



INSTITUTO EDUCATIVO PARROQUIAL

Nuestra Señora del Buen Viaje

Belgrano 357 | Morón | Tel.: 4629-1357 / 4489-2667

web: www.institutobuenviaje.edu.ar

Morón, 30 de noviembre 2023

Estimada Familia:

Deseamos que todos ustedes se encuentren muy bien.

A continuación, les informamos el arancel del mes de diciembre establecido por la Dirección General de Cultura y Educación mediante memorándum PV-2023-49314786-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE.

Los motivos del incremento autorizado son compensar los aumentos de salarios atorgados al personal docente para el mes de noviembre.

Se ofrece un descuento por Pronto Pago de \$2.370 si se abona hasta el 7 de diciembre 2023. La falta de pago de la cuota total a la fecha de vencimiento del 20 de diciembre 2023 generará cargo de intereses por mora a una tasa mensual del 7,5%.

<u>Diciembre 2023</u>	<u>Nivel Secundario Superior</u>
Arancel Diciembre vto. 20/12/2023	\$ 46.370
Descuento Pronto Pago hasta vto. 7/12/2023	(\$ 2.370)
Cuota Diciembre con pago hasta vto. 7/12/2023	\$ 44.000

A continuación se detallan las opciones que se ubican en la categoría Establecimientos Educativos, con los nombres indicados a continuación:

≡PagoMisCuentas - Instituto Nsbv



- Colegio Nuestra Señora del Buen Viaje

En los emails de los responsables de pago llegará un cupón cuyo código de pago electrónico es el DNI del alumno.

La dirección de origen de correo electrónico será "Notificaciones Aulica" notificaciones@aulica.com.ar .

El pago de aranceles también se puede hacer en el Sector de Caja en la Administración del Colegio o a través de Transferencia Bancaria.

En caso de utilizar Transferencia Bancaria como medio de pago, por favor enviar email adjuntando el comprobante de pago y datos del alumno/a (Apellido y Nombre, Nivel, Curso) a: tesoreria@institutobuenviaje.edu.ar

Les recordamos que para asegurar la Matriculación del año lectivo 2024, el pago total de Reserva de Vacante, con los valores de noviembre, se debe completar hasta el 10 de diciembre 2023, para lo cual debe estar al día con el pago de las cuotas de aranceles y no registrar deuda vencida por ningún concepto.

Cordiales saludos,

Equipo de Administración